

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4117 de fecha 07 de enero, 2020.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4117.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4117, con la incorporación del oficio de la Auditoría Interna AI 02-2020, como inciso 4.5, en asuntos resolutiveos.	6
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas de las Sesiones Ordinarias N° 138 y N° 139.	Las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 138 y N° 139 de la Junta Interventora son aprobadas con el voto positivo del directivo Luis Diego Aguilar Monge; y los directivos Johnny Mejía Ávila, Víctor Carvajal Campos, Zayra Quesada Rodríguez, Leonel Pérez Cubero, Ronald Guerrero Araya y Oscar Alvarado Alpizar, no participan con su voto en la aprobación de dicha acta con motivo de que no formaban parte de la Junta Interventora.	11
Inc. 3)	Actividad inducción a la nueva Junta Directiva: marco de referencia institucional, funciones de cada departamento, plan estratégico y Estados Financieros.	Para la inducción a la Junta Directiva sobre la exposición de los Estados Financieros, previamente se les hará llegar los Estados Financieros del INFOCOOP y los últimos Estados Financieros Auditados.	13
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutiveos.			
Inc. 4.1)	Copia del oficio FI-1828-2019, del 30 de diciembre, 2019, que contiene valoración técnica del oficio GG-348-12-19, suscrito por CENECOOP RL, en referencia a las transferencias que establece el artículo 185 de la Ley N° 4179.	Acuerdo 1: La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda que previo a conocer la copia del oficio FI-1828-2019, del 30 de diciembre, 2019, que contiene valoración técnica del oficio GG-348-12-19, suscrito por CENECOOP RL, en referencia a las transferencias que establece el artículo 185 de la Ley N° 4179: a) Se instruya a la Dirección Ejecutiva para que a través de la Asesoría Jurídica de INFOCOOP se exponga ante el Órgano Colegiado los criterios	42

		<p>relacionados con posibles conflictos de interés de los integrantes de la Junta Directiva.</p> <p>b) Se traslada para la próxima sesión, una vez conocida la exposición de la Asesoría Jurídica que se indica en el inciso a) de este acuerdo, el conocimiento del oficio FI-1828-2019, del 30 de diciembre, 2019...</p>	
Inc. 4.2)	<p>Se conoce los perfiles del puesto Dirección Ejecutiva y Subdirección Ejecutiva aprobados por Junta Directiva el 12 de junio, 2016, la copia del oficio de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria STAP-1053-2018, del 31 de julio, 2018 y la exposición sobre la propuesta de escenarios a seguir para el nombramiento de la Subdirección o Dirección Ejecutiva.</p>	<p>Acuerdo 2:</p> <p>...,</p> <p>a) Se acuerda, dentro de la propuesta de escenarios expuesta, se combine los puntos 1 y 3, en el sentido de que el Área de Desarrollo Humano, en el plazo de un mes a partir de la fecha del presente acuerdo, proceda a sacar a concurso público la plaza en propiedad de la Dirección Ejecutiva por un período de cuatro años, de conformidad con la Ley N° 4179, tomando en consideración el perfil del puesto aprobado por la Junta Directiva el 12 de junio, 2016.</p> <p>b) Se acuerda nombrar una Comisión integrada por los directivos Johnny Mejía Ávila y Luis Diego Aguilar Monge, así como por el señor Mario Calvo Ulate, Gerente de Desarrollo Humano, encargada del proceso del concurso y que posteriormente en el plazo de un mes a partir de la fecha del presente acuerdo, brinde una recomendación a la Junta Directiva para el respectivo nombramiento en propiedad de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>c) Asimismo, en el marco de la jubilación del señor Francisco Guillén Ruíz como Subdirector Ejecutivo a.i. al 31 de enero, 2020, se proceda, previo a esa fecha, con el proceso para el nombramiento de un Subdirector Ejecutivo interino hasta que resulte efectivo el nombramiento del Director Ejecutivo...</p>	51
Inc. 4.3)	<p>Se conoce el oficio DE 1938-2019, mediante el cual se remite la copia del oficio DES 272-2019, que adjunta propuesta de “Convenio marco de cooperación celebrado entre la Universidad de Costa Rica (UCR), el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la investigación (Fundación UCR)”.</p>	<p>Acuerdo 3:</p> <p>Recibido y conocido el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1938-2019, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite la copia del oficio DES 272-2019, que adjunta propuesta de “Convenio marco de cooperación celebrado entre la Universidad de Costa Rica (UCR), el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la investigación (Fundación UCR)”.</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar el “Convenio marco de cooperación celebrado entre la Universidad de Costa Rica (UCR), el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo</p>	68

		<p>(INFOCOOP) y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la investigación (Fundación UCR)", en los términos presentados por el Área de Desarrollo Estratégico.</p> <p>Instruir al señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., para que proceda con la suscripción del citado convenio...</p>	
Inc. 4.4)	<p>Se conoce la solicitud de audiencia remitida por la señora Kathia Campos Cerdas, Gerente de COOCAFÉ RL, mediante oficio electrónico del 31 de octubre, 2019, de parte del Consejo de Administración de COOCAFÉ RL para tratar el tema relacionado con la liquidación del Fideicomiso 42-08.</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>..., asimismo, se adiciona por parte del directivo Víctor Carvajal Campos para conocimiento la solicitud de audiencia del señor Álvaro Jiménez Cruz, Gerente General de COOPEMIRAMONTES RL, remitida mediante oficio electrónico el 05 de enero, 2020, para referirse tanto al desalojo que está solicitando COOCAFÉ RL de unas propiedades que están en proceso de liquidación parcial del fideicomiso 42-08, como al proyecto de ley N° 21004, donde depende que los productores cuenten con su propio Beneficio de Café.</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda recibir en audiencia tanto a COOCAFÉ RL como a COOPEMIRAMONTES RL, para la Sesión Ordinaria programada el martes 14 de enero, 2020, en el Instituto.</p> <p>Adicionalmente, se acuerda acoger la propuesta del señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i., en el sentido que previo a que el Órgano Colegio reciba en audiencia al Grupo COOCAFÉ RL, realice presentación la estructura de control integrada por la señora Noemy Leiva Fallas, Auditora Interna en COOCAFÉ RL y el señor Melvin Bermúdez Elizondo, Representante Técnico Institucional, para exponer la situación actual del Consorcio...</p>	73
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos de los señores directivos y señora directiva.</p>			
Inc. 5.1)	<p>Se conoce la solicitud de revocatoria del acuerdo de Junta Interventora JI 392-2019, que aprueba el Código de Gobierno Corporativo para una nueva revisión; presentado por el directivo Johnny Mejía Ávila.</p>	<p>Acuerdo 5:</p> <p>...,</p> <p>a) La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger la propuesta presentada para derogar el acuerdo JI 392-2019, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 137, artículo tercero, inciso 5.2, del 31 de octubre, 2019, mediante el cual se aprueba el Código de Gobierno Corporativo; esto con el fin de proceder con la revisión integral del</p>	79

		<p>documento.</p> <p>b) Se acuerda otorgar un plazo de tres meses a la Dirección Ejecutiva, para que mediante el Área de Desarrollo Estratégico, se proceda con la revisión integral del Código de Gobierno Corporativo...</p>	
<p>Artículo Segundo.</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 4.5)</p>	<p>Se conoce el oficio de la Auditoría Interna AI 02-2020, del 06 de enero, 2020, relacionado con el proceso de reestructuración institucional que refiere la copia del oficio STAP-2445-2019, del 17 de diciembre, 2019.</p>	<p>Acuerdo 6:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda trasladar a la Dirección Ejecutiva el citado oficio AI 02-2020, para que en la próxima sesión el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., presente informe ante el Órgano Colegiado sobre los alcances señalados en el citado oficio de la Auditoría Interna.</p> <p>Instruir a la señora Cristina Solís Brenes, Asesora Legal, para que haga llegar a los señores directivos mediante vía electrónica, los criterios jurídicos emitidos por la Asesoría Jurídica de INFOCOOP en relación con el proceso de reestructuración institucional. Asimismo, emita pronunciamiento jurídico sobre las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna en oficio AI 02-2020 y la forma en que la Junta Directiva debe proceder en caso de acatar las mismas, tomando en consideración las implicaciones que puedan tener para la Institución y para quienes tomaron las decisiones...</p>	<p>88</p>
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos de los señores directivos y señora directiva.</p> <p>Inc. 5.2)</p>	<p>Se conoce la convocatoria a sesión extraordinaria para atender Representantes de las cooperativas del país quienes tienen interés en conocer y dialogar con la Junta Directiva actual; presentado por el directivo Víctor Carvajal Campos.</p>	<p>Acuerdo 7:</p> <p>Se conoce el tema presentado por el directivo Víctor Carvajal Campos sobre la atención a Representantes de las cooperativas del país, quienes tienen interés en conocer y dialogar con la Junta Directiva del INFOCOOP.</p> <p>a. Se acuerda definir una reunión con integrantes de la Junta Directiva de INFOCOOP para el miércoles 29 de enero, 2020, a las 10:00</p>	<p>106</p>

		<p>am, en el Edificio Cooperativo, requerida por el CONACCOOP para atender a dirigencia cooperativa.</p> <p>b. Asimismo, se informe al señor Geovanny Villalobos Guzmán, Presidente del CONACCOOP, de dicha reunión con el fin de que se brinde por parte del Consejo una propuesta de agenda y además que se le solicita la coordinación protocolaria de la reunión...</p>	
--	--	---	--